



## **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE DESFILE PROTOCOLAR CIVICO ESCOLAR EN EL MARCO DE LOS CLXII ANIVERSARIO DE CELENDÍN**

### **I. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos generales para la participación de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de primaria, secundaria y superior, del ámbito de la provincia de Celendín, región Cajamarca correspondiente al año 2024, en la ceremonia del 29 de setiembre del año 2024.

### **II. OBJETIVOS**

Promover y motivar en la Comunidad Educativa, instituciones públicas y privadas sentimientos cívicos patrióticos y de respeto a nuestros símbolos patrios, destacando el sentimiento y afecto por la provincia de Celendín, región Cajamarca y el Perú, con ocasión de celebrarse las distintas fechas conmemorativas nacionales y provinciales en Celendín – Cajamarca, específicamente el 29 de setiembre, como celebración de los 162 aniversario de nuestra provincia de Celendín.



### **III. BASE LEGAL**

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley 28044 General de Educación
- ❖ Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- ❖ Reglamento de Organización y Funciones de las DRE Cajamarca y UGEL Celendín.
- ❖ Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- ❖ Ley 30057 del Servicio Civil.
- ❖ RM N° 0352-2006-ED Normas y orientaciones para la realización de los desfiles escolares.
- ❖ RVM-022-2007-ED Normas para el fortalecimiento de la convivencia y disciplina escolar.



- ❖ RM N° 587- 2023- MINEDU, Aprueban lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programadas educativos de Educación Básica para el año 2024
- ❖ CLXII Aniversario de la creación política de la provincia de Celendín.

#### IV. ALCANCE.

- Municipalidad Provincial de Celendín
- Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Celendín.
- Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles: Primaria, Secundaria y Superior del ámbito de la provincia de Celendín.
- Instituciones Públicas y Privadas del ámbito de la provincia de Celendín.
- Organizaciones vecinales, campesinas y/o otros, de ser el caso.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERO.** La Municipalidad Provincial de Celendín, la Policía Nacional y la Oficina de Reclutamiento del Ejército Peruano y la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín, encargados de las actividades protocolares cívico- escolares del año 2024 planifica, organiza, ejecuta y evalúa las actividades conmemorativas, considerando los alcances de las normas emitidas por la superioridad sobre el particular, en este caso el desfile cívico escolar por los CLXII Aniversario de la Creación Política de nuestra provincia.



**SEGUNDO.** El Director y/o Promotor de la Institución Educativa y delegaciones de instituciones de educación superior, públicas y privadas participantes conjuntamente con la Policía Nacional y el Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Celendín, deberán velar por la seguridad e integridad de sus delegaciones durante los desplazamientos; así mismo, adoptarán las medidas pertinentes para cuidar la salud de los estudiantes y/o delegaciones durante los desfiles cívico escolares (29 de setiembre del año 2024).

**TERCERO.** Para este caso en particular, como es el **CONCURSO DE ESCOLTAS**, a realizarse el 29 de setiembre, el Jurado calificador estará integrado por personal idóneo que pertenecen a la Policía Nacional del Perú (02 integrantes) y uno (01) de la Oficina de Reclutamiento del Ejército Peruano.





#### CUARTO. *Del Desfile Cívico Escolar:*

Las delegaciones escolares de los niveles: primaria, secundaria e instituciones educativas del nivel superior públicas y privadas estarán constituidas de la siguiente manera:

- ❖ Pancarta que identifique a la Institución Educativa.
- ❖ Insignia de identificación de la Institución Educativa en los niveles: Primaria, Secundaria y Superior, instituciones públicas y privadas (Banderola).
- ❖ Docentes y personal administrativo (con un máximo de 27 personas en filas de 3 x 9).
- ❖ 01 Escolta (compuesta por seis integrantes).
- ❖ 01 Estado Mayor (compuesta por tres integrantes).
- ❖ 01 Brigadier por cada sección o batallón.
- ❖ 02 Secciones o batallones de damas o varones (21 ó 27 integrantes, en filas de 3 x 9). Si la Institución Educativa no fuera numerosa, solamente podrá presentar una sola sección.



#### QUINTO. Disposición y participación de delegaciones:

- ❖ Policía Nacional del Perú apertura y cierra desfiles cívico escolares
- ❖ Instituciones Educativas en el siguiente orden: Nivel primaria, nivel secundario, nivel superior.
- ❖ Instituciones Públicas.
- ❖ Instituciones Privadas.

#### SEXTO. Uniformidad de vestimenta de la delegación de las instituciones educativas, públicas y privadas.

Los estudiantes participarán con el uniforme único de la IE portando su insignia, sin boinas, guantes, escarpines u otro tipo de aditamento que no sea del uniforme único diario a:

- ❖ Los alumnos integrantes de la escolta desfilarán con sus cordones característicos, así como los porta estandartes, estado mayor y brigadieres. Para protegerse de los rayos solares los estudiantes usarán bloqueadores solares que serán brindados por el Equipo Directivo de cada Institución Educativa.



- ❖ Está prohibido que las escoltas porten armas o réplicas de cualquier tipo; asimismo, el paso será sin motivaciones, alegorías ni acrobacias durante su desplazamiento por el estrado o tribuna de honor o principal sin desnaturalizar el paso gallardo de la delegación; es decir, demostrando elegancia y marcialidad.
- ❖ Las instituciones de educación superior, públicas y privadas, participarán con ropa formal, demostrando elegancia, orden, respeto y disciplina.

#### VI. DEL JURADOR CALIFICADOR

El desfile cívico escolar, esta vez es competitivo (**Sólo escoltas**); el Jurado Calificador estará integrado por un (01) representante de las Fuerzas Armadas (Oficina de Reclutamiento del Ejército Peruano sede Celendín y dos (02) representantes de la Policía Nacional del Perú, cuyo resultado es inapelable, la evaluación se efectuará una vez concluido el paso de le I.E. de todos los niveles, instituciones públicas y privadas.

#### VII. DE LOS ESTÍMULOS:

##### NIVEL PRIMARIA:

- ❖ Primer Puesto: Gallardete dorado.
- ❖ Segundo Puesto: Gallardete.
- ❖ Tercer Puesto: Gallardete.

##### NIVEL SECUNDARIA:

- ❖ Primer Puesto: Gallardete dorado.
- ❖ Segundo Puesto: Gallardete.
- ❖ Tercer Puesto: Gallardete.

##### NIVEL SUPERIOR:

- ❖ Primer Puesto: Gallardete dorado.
- ❖ Segundo Puesto: Gallardete.
- ❖ Tercer Puesto: Gallardete.

#### VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El desfile cívico escolar es competitivo (**Sólo escoltas**), los criterios de evaluación de las distintas escoltas tendrán como base total de puntaje el valor de 30 puntos.

- ❖ Puntualidad **05 PUNTOS.**
- ❖ Uniformidad **05 PUNTOS.**





- ❖ Composición de la escolta (3 x 2) 05 PUNTOS.
- ❖ Distancia: De la Escolta al Estado Mayor 05 PUNTOS.
- ❖ Alineamiento y orden. 05 PUNTOS.
- ❖ Marcialidad de la escolta 05 PUNTOS.

Las categorías en competencia serán tres: instituciones educativas de los niveles primaria, secundaria y superior.

#### IX. LOGÍSTICA

La Municipalidad Provincial de Celendín como ente organizador, se encargará de brindar toda la logística correspondiente para la realización de todas las actividades cívico escolares programadas para el presente año: (PALCO O ESTRADO OFICIAL, EQUIPO DE SONIDO, BANDA DE MÚSICOS, SEÑALÉTICA DE DESFILE, GALLARDETES MAESTRO DE CEREMONIA Y DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PROVINCIA).



La seguridad de cada una de las actividades cívico escolares estará a cargo de la Policía Nacional y el Serenazgo de la Municipalidad Provincial con el apoyo del Cuerpo General de Bomberos, la Red de Salud y EsSalud.

La Unidad de Gestión Educativa Local – Celendín se encargará de la invitación y difusión a cada una de las instituciones educativas de los niveles de primaria, secundaria y superior, para su participación en las actividades programadas. La Oficina de Reclutamiento Militar del Ejército Peruano se encargará de la organización y coordinaciones con las instituciones integrantes de la comisión organizadora de las ceremonias cívicas escolares para el cumplimiento de estos lineamientos (29 de setiembre).

#### X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ❖ La Comisión organizadora es la encargada y responsable del cumplimiento de los lineamientos indicados y resolver cualquier punto no contemplado en el presente documento.
- ❖ En el desfile cívico escolar del día 29 de setiembre 2024, para el paso por tribuna, de las diferentes delegaciones de las Instituciones Educativas del Nivel: Primaria, Secundaria y Superior; así como, instituciones públicas y privadas, será con una





sola Banda de Músicos, la cual será contratada por la Municipalidad Provincial de Celendín.

- ❖ El fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- ❖ Cualquier controversia durante la celebración del acto cívico- patriótico del día 29 de setiembre 2024, será resuelto por la Comisión Organizadora.
- ❖ El Personal Directivo, Docente y de Servicio de la Instituciones Educativas participantes, se harán acreedores a una resolución de agradecimiento y felicitación por parte de la UGEL Celendín, de acuerdo al Informe emitido por el director de cada Institución Educativa.

Celendín, setiembre de 2024.

### COMISIÓN ORGANIZADORA

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN  
**Dr. David Diaz Chávez**  
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

